

COMPROMISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN de:
FIC Abierto sin pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA (Fondo Absorbente) y
FIC Cerrado CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA ALTO RENDIMIENTO (Fondo a Absorber)
Administrados por: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

Credicorp Capital Colombia S.A., sociedad comisionista de bolsa, identificada con NIT 860.068.182-5, Administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de permanencia: CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA (en adelante, Fondo Absorbente) y del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA ALTO RENDIMIENTO (en adelante, Fondo a Absorber), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, procede a publicar un resumen del compromiso de fusión aprobado por su Junta Directiva del 25 de febrero de 2021, en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

1. DATOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA OBJETO DE LA FUSIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 1 del artículo 3.1.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, a continuación, informamos el valor de los Fondos Intervinientes, de la unidad de participación de los mismos y sus datos económicos y financieros.

Cierre a:	16-feb-21	Activo	Pasivo	Patrimonio	Unidad Clase A	Unidad Clase B	Unidad Clase E	Inver/ta
FONDO								
Credicorp Capital Deuda Corporativa		1,981,435,281,602	1,708,742,758	1,979,726,538,845	32,504.219058	10,099.425755	10,187.504991	5,255
Credicorp Capital Renta Fija Alto Rendimiento		26,171,740,270	57,044,345	26,114,695,925	11,726.152365	NA	NA	334
		2,007,607,021,872	1,765,787,102	2,005,841,234,770				5,589

2. MECANISMO PARA ESTABLECER EL VALOR DE INTERCAMBIO

El día de la fusión por absorción, el Fondo a Absorber realizará el cierre normal, es decir, se hará el cálculo del valor de la unidad y del valor del fondo de inversión colectiva, previo al cierre del portafolio Fondo Absorbente. El Fondo Absorbente, realizará el cálculo del valor de la unidad y posteriormente se harán las aperturas de las cuentas del Fondo a Absorber y se calculará el valor del Fondo Absorbente. El valor de intercambio resulta de:

Valor Intercambio por Fondo a Absorber = Valor Unidad día fusión Fondo a Absorber / Valor unidad día fusión Fondo Absorbente

Los inversionistas del Fondo a Absorber entrarán a formar parte del Fondo Absorbente administrado por CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

3. REDENCIÓN DE PARTICIPACIONES

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión o los que no asistan a la Asamblea en la que se decida la Fusión, podrán ejercer el derecho a redimir sus participaciones sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo durante un (1) mes contado a partir de la fecha de celebración de la Asamblea de Inversionistas en la que se apruebe la fusión de los fondos, en los términos que se establece en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

El compromiso de fusión podrá ser consultado en la página web de la Compañía www.credicorpcapital.com/colombia